

DAN CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN DE SALA REGIONAL XALAPA



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó esta tarde el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz, con número de expediente SX-JRC-39/2018 y su acumulado.

Dicha resolución ordena el otorgamiento de financiamiento público para gastos de campaña a los partidos políticos nacionales que están participando en el proceso electoral local 2017-2018 incluyéndose a los partidos políticos nacionales Partido del Trabajo, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Encuentro Social, otorgándoles dicho financiamiento a los último tres partidos citados como si se tratarán de partidos que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección.

El monto a otorgar será de un millón 477 mil 76.67 pesos para cada uno de los tres partidos mencionados.

Siendo que no existían partidos políticos de nueva creación y que la legislación local no contempla otorgar ningún tipo de financiamiento público a los partidos políticos nacionales que no hubieren alcanzado el tres por ciento de la votación, no se consideró dentro del presupuestó del IEPAC Yucatán para el ejercicio fiscal del año 2018 el recurso financiero ordenado.

Adicionalmente en el presupuesto ajustado y actualizado del Instituto no se cuenta con el recurso financiero que se ordena otorgar, por lo que se requiere que la Consejera Presidente y el secretario Ejecutivo de este órgano electoral soliciten al poder ejecutivo el recurso financiero que es necesario como ampliación presupuestal para cubrir los montos de financiamiento público para gastos de campaña a que tienen derecho por la resolución el PT, Movimiento Ciudadano y el PES.

La notificación al respecto se hará llegar al Titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaria de Administración y Finanzas para su conocimiento y efectos conducentes.

Durante la Sesión Extraordinaria realizada esta tarde se aprobó también el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se acepta la renuncia del ciudadano Samuel Alejandro Avilés Sosa al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Kantunil y se determina se llame para que entre en funciones el ciudadano Alvar Herbé Gamboa Gamboa al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de ese Municipio.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
www.iepac.mx

